



DECRETO N° 1588

NEUQUÉN, 22 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SSP N° 5567-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0658 de fecha 12 de agosto de 1999 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente **LUIS R. MENDOZA, L.P. N° 831/0**, el día 27 de julio de 1999, con el camión propiedad municipal Fiat 150, Interno N° 168;

Que al respecto, se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 113/99 SUM. ADM, dejando constancia que se debe reconocer como ocurrido en y por actos de servicios el accidente de tránsito en cuestión; y dado que el rodado particular se dio a la fuga sin tener datos como para lograr la ubicación exacta de su/s propietario/s, resultando con daños menores el Interno Municipal N° 168, el que a la fecha fue reparado, desarrollando las actividades laborales en forma normal, es que aconseja dar por finalizadas las presentes actuaciones, y que se elabore la norma legal respectiva por la cual se establezca el **SOBRESEIMIENTO PROVISORIO** para el agente **LUIS R. MENDOZA, L.P. N° 831/0**;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante **Dictamen N° 558/99**, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos manifiesta que no existe objeción alguna respecto del sobreseimiento provisorio del agente en cuestión, elevando la documentación a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para la prosecución del trámite administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas ins-
----- truidas por **Resolución N° 0658/99** de la Secretaría de
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SSP N° 5567-M-99.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el ----- agente **LUIS R. MENDOZA, L.P. N° 831/0**, como ocurrido en y por actos de servicios; **SOBRESEYENDO PROVISORIAMENTE** al mismo; conforme a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 558/99.-

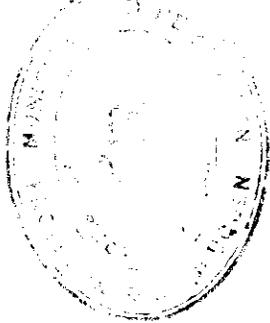
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto a través de la Dirección de ----- Personal al agente nombrado en el Artículo anterior y registrar en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Municipalidad de Cesequén